MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 002-2014-MDJN-CODUYR/MWQQ-P, de fecha 22 de Mayo de 2014, sobre la Modificación del costo por derecho de trámite por revisión administrativa de licencia de edificación – Modalidad A, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 034-2014-MDJN-SGDUR/NMZ, de fecha 25 de Marzo de 2014, la Ing. Nelly Meneses Zavaleta, responsable de la División de Planeamiento Urbano y Catastro, solicita la Modificación del costo por derecho de trámite por revisión administrativa de licencia de edificación – Modalidad A, manifestando que GIZ(Programa de Buen Gobierno y reforma del estado de la Cooperación Técnica), como parte del convenio que se tiene remite el costo actual y simplificado por el trámite de Licencia de edificación –Modalidad A(Revisión Administrativa), que sería S/. 86.00 y no el costo actual que es de S7. 103.69, que excede el costo calculado;

Que, mediante documento de visto, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, emite su dictamen previo análisis y debate en sesión de comisión de regidores, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 034-2014-MDJN-SGDUR/NMZ, la División de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 119-2014-MDJN/SGDUR/JJFH, presentado por Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y la Opinión Legal N° 35-2014-MDJN-ALE, todos sobre la Modificación del costo por derecho de trámite por revisión administrativa de licencia de edificación – Modalidad A; siendo la comisión de Opinión Favorable para la modificación en mención;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del costo por derecho de trámite por revisión administrativa de licencia de edificación – Modalidad A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL